



**INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Diciembre 2016

4to.Informe del Director General correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2016 .



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Instituto Jalisciense de la Vivienda

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS 2016





PROYECTOS APROBADOS



Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2016 SEDATU - IJALVI					
No.	Nombre del desarrollo	Municipio	# Acciones	Polígono	Monto de Subsidio
1	Altos Tonalá I	Tonalá	144	U1	\$4,320,000
2	Habitacional San Andrés Etapa II	Ocotlán	272	U2	\$6,800,000
3	Misión de la Valenciana	Tonalá	280	U2	\$7,000,000
4	Jardín Central 2da Etapa	San Pedro Tlaquepaque	100	U1	\$3,000,000
5	Jardines de San Francisco Paquete 1	Zapopan	296	U2	\$7,400,000
6	Jardín Central II	San Pedro Tlaquepaque	200	U1	\$6,000,000
7	Misión de la Castellana	Tonalá	210	U3	\$2,100,000
			1092	Total	\$28,520,000

***Sin Aportación Estatal se lograron estos recursos Federales**



Proyecto: Habitacional San Andrés 2
Municipio: Ocotlán



Proyecto: Misión La Castellana
Municipio: Tonalá



Proyecto: Jardín Central 2da Etapa
Municipio: San Pedro Tlaquepaque



Proyecto: Altos Tonalá I
Municipio: Tonalá



PROYECTOS EN PROCESO DE APROBACIÓN

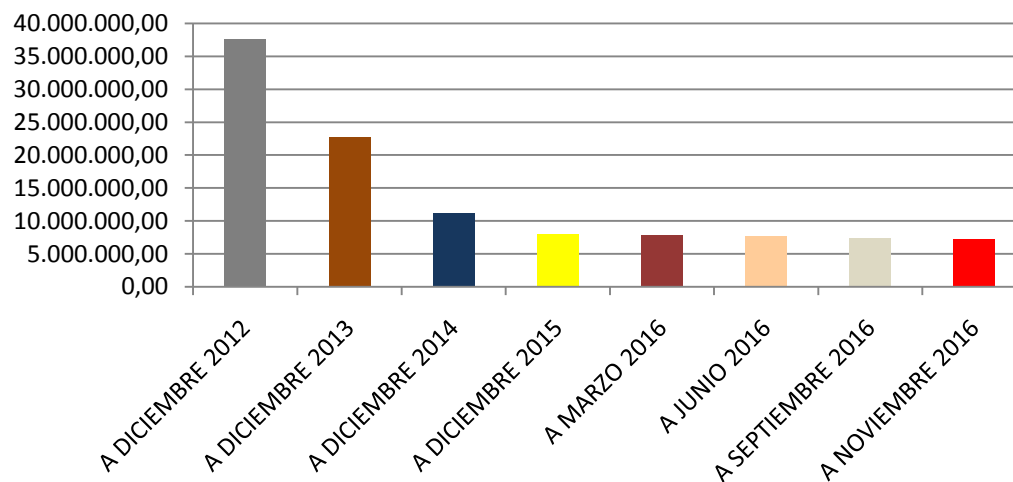


Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2016 SEDATU - IJALVI					
No.	Nombre del desarrollo	Municipio	# Acciones	Polígono	Monto de Subsidio
1	Villas de san Gilberto IV-A	Tlajomulco de Zúñiga	197	U3	\$1,970,000
2	Villas de san Gilberto IV-B	Tlajomulco de Zúñiga	187	U3	\$1,870,000
3	Jardines de San Francisco Paquete 2	Zapopan	296	U2	\$7,400,000
4	Campo Bello Etapa 4	El Salto	270	U2	\$6,750,000
5	Condominio Cima San Miguel Fraccionamiento Cima Serena	El Salto	276	U3	\$2,760,000
6	Rinconada de la Esperanza	El Salto	56	U3	\$560,000
7	Villas de Santiago	Tonalá	116	U2	\$2,900,000
8	Misión La Valenciana 2A	Tonalá	160	U2	\$4,000,000
9	Misión La Valenciana 3A	Tonalá	190	U2	\$4,750,000
10	Misión La Valenciana 4A	Tonalá	190	U2	\$4,750,000
11	Campo Bello Etapa 1,3 y 4	El Salto	182	U2	\$4,550,000
			2120	Total	\$42,260,000



CARTERA VENCIDA

AÑO:	DICIEMBRE. 2012	DICIEMBRE. 2013	DICIEMBRE. 2014	DICIEMBRE.2015	MARZO. 2016	JUNIO. 2016	SEPTIEMBRE. 2016	NOVIEMBRE. 2016
SALDO POR RECUPERAR	\$145,386,319.87	\$124,545,642.28	\$103,648,000.22	\$79,112,068.09	\$ 6,101,131.40	\$65,817,069.37	\$67,692,111.80	\$65,199,146.83
CARTERA VENCIDA	\$37,651,590.78	\$22,735,490.53	\$11,207,897.98	\$8,003,957.76	\$7,768,657.76	\$7,655,750.23	\$7,397,731.33	\$7,137,160.33
% CARTERA VENCIDA	25.90%	18.25%	10.81%	10.12%	10.21%	11.63%	10.93%	10.95%





VIVIENDAS PARA
TU BIENESTAR

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PROGRAMA DE CERTEZA JURÍDICA

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



Introducción:

En el Instituto Jalisciense de la Vivienda, se han realizado acciones conducentes a propiciar certeza jurídica y beneficiar a usuarios de Programas de Vivienda generados por esta dependencia, a través de diferentes programas y subsidios integrando fraccionamientos que hasta la presente fecha se mantenían como irregulares ante el Registro Público de la Propiedad.



El Instituto Jalisciense de la Vivienda a realizado gestiones de gran impacto en fraccionamientos que tenían un rezago de mínimo 6 años, en los cuales no se habían regularizado, por lo cual estaban en un total abandono legal, esta labor a sido extenuante, pero ha generado el reconocimiento de diversos sectores dedicados al rubro inmobiliario, e incluso de las propias autoridades municipales, al poder estar en posibilidades de proporcionar los servicios públicos que por mandato de la Constitución General son obligados.



En el Instituto Jalisciense de la Vivienda nos encontramos beneficiando a Familias que no contaban con la documentación que los acreditara como propietarios de su patrimonio no teniendo certeza jurídica sobre los mismos, por lo cual se procedió a realizar el trámite respectivo, una vez registrado el fraccionamiento se procedió a realizar acuerdos de coordinación con Municipios del todo el Estado de Jalisco, convenios con catastro municipales, registro Publico de la Propiedad así como con diversos Notarios Públicos, para lograr de manera eficiente certeza y satisfacción a familias Jaliscienses.

Facilitándoles siempre a cada uno de nuestros beneficiarios las gestiones y tramites llevando a cabo una reunión con beneficiarios con el propósito de informar los requisitos y montos relacionados con el trámite de escrituración, otorgándoles facilidades en costos de escrituración y traslados.

El tramite tendiente a la escrituración se desarrolla en conjunto con autoridades municipales.

Con la entrega de escrituras cada uno de los beneficiarios obtiene certeza jurídica respecto de su patrimonio adquirido con esta institución.



Derivando como resultado un logro de 1,245 escrituras, que otorgan a cada uno de nuestros beneficiarios la certeza jurídica de su patrimonio.

Programa de Piso Firme



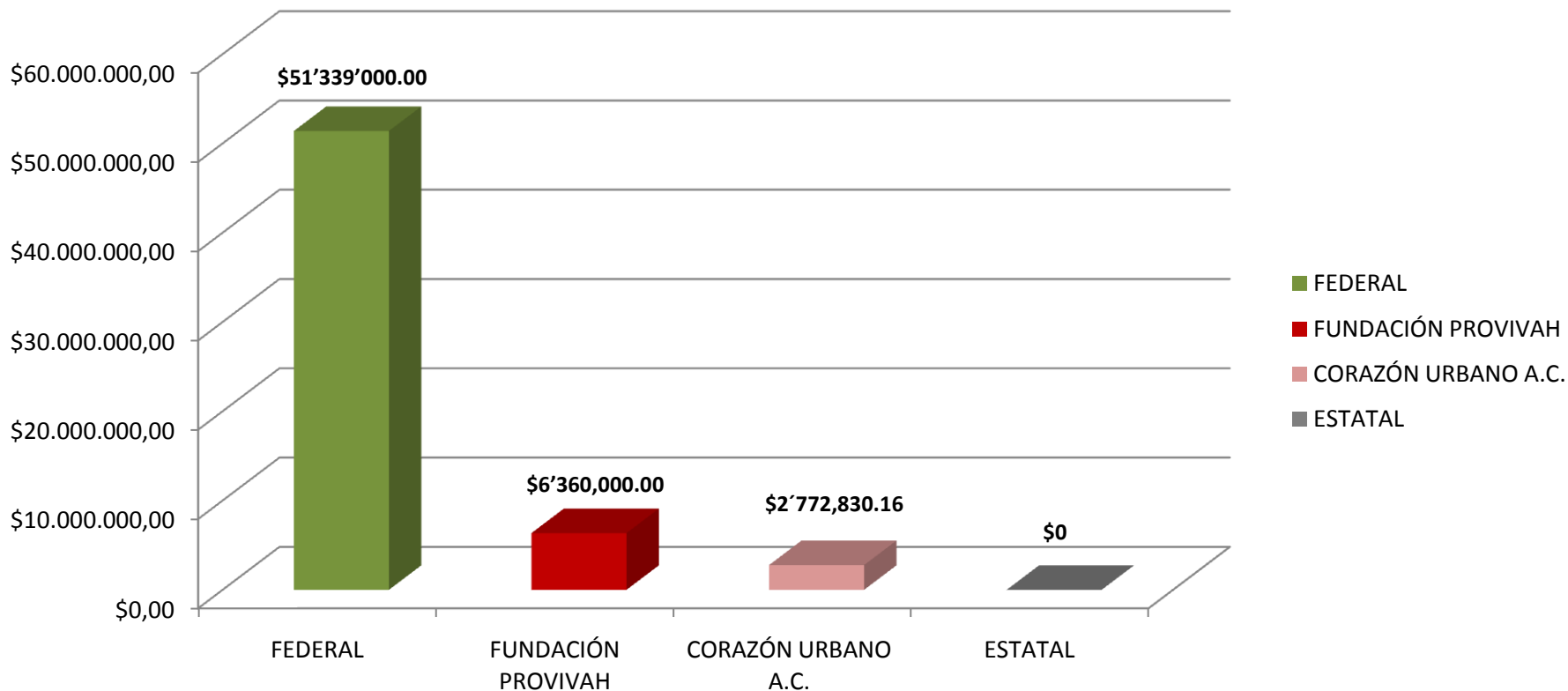
Programa de Piso Firme

MEJORAMIENTO DE PISOS

NO.	MUNICIPIO.	NUMERO DE ACCIONES	
		PROGRAMADAS	REALIZADAS
1	AMACUECA	150	198
2	CUAUTLA	130	164
3	EL GRULLO	100	177
4	JUCHITLÁN	140	175
5	PUERTO VALLARTA	50	82
6	ZAPOTLÁN EL GRANDE	50	56
7	ATENGO	130	154
8	AYUTLA	100	166
9	EJUTLA	130	193
10	EL LIMÓN	130	233
11	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	150	170
12	SAN JULIÁN	140	23
	AHUALULCO DE MERCADO		152
13	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	100	105
14	TAPALPA	140	94
	JUCHITLAN		102
15	TONAYA	130	238
16	TUXCACUESCO	100	108
17	UNIÓN DE TULA	130	228
		2,000	2,818

Proyección de Acciones 2017

Monto de Inversión



Total de Recursos invertidos en acciones de vivienda en diferentes modalidades: \$63'408,510.16

Total de Recursos	\$63,408,510.16
-------------------	-----------------

Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del informe del Director General correspondientes a los meses octubre, noviembre, diciembre 2016, con fundamento en el artículo 19 Fracción VIII, y Artículo 9 fracción XX de la Ley Orgánica del IJALVI.



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO